



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 57 SERIE 2018-2019
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN INTERNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS,
PUERTO RICO, PARA FELICITAR A LA SEÑORA SANDRA MARCANO
MELÉNDEZ, POR LA DISTINCIÓN QUE LE CONFIERE LA ASOCIACIÓN DE
MADRES PUERTORRIQUEÑAS, CAPÍTULO DE JUNCOS, ANA M. AMALBERT;
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Artículo 2.001 (o) de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos dispone lo siguiente:

“Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en esta Ley o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Juncos, es una organización sin fines de lucro que anualmente selecciona una madre del pueblo de Juncos para ser reconocida por su aportación a la sociedad y por ser una madre abnegada.

POR CUANTO: La madre es símbolo de vida, fortaleza y amor. El trabajo, esfuerzo y dedicación de una madre es diario y aunque existe un día del año dedicado a exaltar a las madres, organizaciones como la Asociación de Madres Puertorriqueñas se han dado a la tarea de anualmente hacer una celebración y dedicarla a una madre ejemplar.

POR CUANTO: Éste año la madre elegida lo es la Sra. Sandra Marcano Meléndez, quien nació y cursó sus estudios hasta la escuela superior en el pueblo de Juncos. Luego completó sus estudios de secretaría y contabilidad en el pueblo de Caguas. Laboró por aproximadamente 30 años en el Municipio Autónomo de Juncos en distintas dependencias. Se casó con el Sr. Nieves Vázquez Dávila con quien procreó dos hijos: el Dr. Jorge E. Vázquez Marcano y Giovanna Marie Vázquez Marcano. También tiene dos nietos que son “la luz de sus ojos” José Enrique y Daniel Alejandro.

POR CUANTO: La Sra. Sandra Marcano Meléndez ha ocupado un rol activo en la iglesia, el cuidado de personas necesitadas y de sus ocho mascotas. Además, es amante de las orquídeas, pasión que la ha llevado a ser miembro de la Asociación de Orquidistas de Puerto Rico y de la Virtual Orchid Society.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 57
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

POR CUANTO: La Legislatura Municipal se une al reconocimiento que la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Juncos, hace a la Sra. Sandra Marcano Meléndez, por los valores que ha inculcado a sus hijos y a la sociedad, valores que hacen significativa la vida cotidiana de cada uno de los seres humanos a los que ha impactado.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 28 DE MARZO DE 2019, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Felicitar a la señora Sandra Marcano Meléndez por la distinción que le confiere la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Juncos, Ana M. Amalbert al declararla Madre Ejemplar 2019.

SECCIÓN 2DA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3RA: Copia de ésta Resolución debidamente certificada será entregada a la Sra. Sandra Marcano Meléndez en el reconocimiento que le rendirá la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Capítulo de Juncos, Ana M. Amalbert el 7 de abril de 2019.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 57, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 2 de abril de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL